

LEY 2089 - Decreto N° 2184
DIRECCION PVCIAL. DE ARQUIT. Y URBANISMO DISPONESE LOS ESTUDIOS
PROYECTOS Y PRESUPUESTO - "" CONSTRUCCION HOSTERIA EN BALCOZNA.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Dispone que la Dirección Provincial de Arquitectura y Urbanismo realice los estudios, proyectos y presupuesto para la construcción de una Hostería en el Distrito Balcozna, del Departamento Paclín.-

ARTICULO 2.- Una vez finalizados dichos trabajos, se incluirá el crédito para la ejecución de la obra, en el Plan de Obras, Servicios y Trabajos Públicos par el año 1965.-

ARTICULO 3.- De forma.

FIRMANTES: FORTE- DULCE- OCAMPO- GARCIA
TITULAR PEP ARMANDO NAVARRO
DECRETO PROMULGACION: 2184 (29/09/64)

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 22-11-2024 20:32:19

Ministerio de Planificación y Modernización
Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*